REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

QUITO - ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 461/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 18 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<137>> <<SANTIAGO>> <<790910>>

CERTIFICO. Que la copia fotostática que antecede y que
obra. De TRES foja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, 03 MAR 2015

Dr. Paúl Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Moneda 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax. 695 3807 info@conservador.cl

Pedro Sada Azar NOTARIO PÚBLICO 44ª NOTARÍA Santiago

CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Certificado
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 39113 número 27815 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005 correspondiente a la sociedad "Tata Consultancy Services Chile S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 19 de marzo de 2013.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de $2.300.

Santiago, 20 de marzo de 2013.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y COMERCIO SUPLENTE SANTIAGO - CHILE

Carátula: 7257886 LP

Tata Consultancy Services Chile S.A.

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799 La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Cód. de verificación: cvn-6ebf1e-0
www.conservador.cl

Certifico: que esta fotocopia es copia fiel del documento que tuve a la vista.
Santiago 02 ABR. 2013

El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña)
Santiago, 04 ABR 2013
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor
04 ABR 2013
VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

PEDRO SADA AZAR NOTARIO PÚBLICO 44ª Notaría

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1024/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 29 de Abril del 2013

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

LEG<<241>> <<SANTIAGO>> <<743793>>

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que antecede en FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en [illegible] foja(s) útil(es). Quito, 13 MAR 2013

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EP

Factura: 001-001-000000739

20151701048D00409

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701048D00409

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

, a 3 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON